

DICTAMEN

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 17:00 horas del día 28 de marzo de 2022, reunidos en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y al artículo 63 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, efectuaron la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial número MC-CAACS-N02/2022 realizada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte de esta Cabecera Municipal y elaborar el dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de marzo de 2022, el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, convocó a participar en la licitación pública presencial MC-CAACS-N02/2022, estableciéndose en las bases de la licitación los requisitos y especificaciones, así como las condiciones para participar en la misma.

II.- Con fecha 09 de marzo de 2022 a las 12:00 horas, se celebró la junta de aclaraciones, haciendo las aclaraciones que se consideraron necesarias por parte de la convocante y dando respuesta a las preguntas presentadas por los licitantes según se asienta en el acta correspondiente.

III.- Con fecha 16 de marzo de 2022 a las 10:00 horas se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, recibándose los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los dos licitantes que se presentaron en el acto, admitiéndose todas para su revisión a detalle, según se asienta en el acta correspondiente.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como al numeral XI de las bases de licitación, se analiza el dictamen elaborado por el área requirente que servirá de base, junto con el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, para emitir el fallo correspondiente.

En virtud de lo anterior, el área requirente y el comité de adquisiciones evaluaron nuevamente las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa y cualitativa, emitiéndose los resultados siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2022.
REFACCIONES DIVERSAS.

DICTAMEN

Resultado Técnico

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA
C. Ubaldo Rodriguez Salas	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
Ing. Cipriano Enrique Rubio Villalobos	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
C. Ángel Tomas Álvarez Olivas	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
C. Cornelius Enns Harms	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
C. Sergio Quezada Ramos	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom center]

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2022.
REFACCIONES DIVERSAS.

DICTAMEN

	<p>derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.</p>
<p>C. Erick Vega Loya</p>	<p>Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.</p>
<p>Dr. Mario Eduardo Velarde Aguilar</p>	<p>Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.</p>
<p>C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez</p>	<p>Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.</p>
<p>C. Guillermo Hiebert Froese</p>	<p>Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.</p>

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom center]

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2022.
REFACCIONES DIVERSAS.

DICTAMEN

Resultado Económico

De acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de propuestas de esta licitación, los precios se detallarán en este dictamen, por lo que se anexan al presente los cuadros comparativos elaborados por el área requirente de los bienes, de los cuales, se hacen las siguientes observaciones.

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ECONÓMICA
C. Ubaldo Rodriguez Salas	1,3,4,5 y10 vehículos a diésel	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en todas las partidas.
Ing. Cipriano Enrique Rubio Villalobos	Partida 12 vehículos a diésel y partida 4 de maquinaria pesada.	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.
C. Ángel Tomas Álvarez Olivas	Partidas 3, 4 y 5 de vehículos a diésel	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 3 y 5, en la partida 4 no

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and stamp at the bottom center]

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2022.
REFACCIONES DIVERSAS.

DICTAMEN

		se considera solvente ya que no cotiza la mano de obra.
C. Cornelius Enns Harms	Partida 5 de vehículos a gasolina	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.
C. Sergio Quezada Ramos	Partidas 1,2,4 y 7 de vehículos a gasolina	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en todas las partidas.
C. Erick Vega Loya	Partida 6 de vehículos a gasolina	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.
Dr. Mario Eduardo Velarde Aguilar	Partida 3 de vehículos a gasolina y partida 2 de vehículos diésel	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2022.
REFACCIONES DIVERSAS.

DICTAMEN

		licitación, se considera solvente su propuesta económica en todas las partidas.
C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez	Partidas 3,7 y 8 de vehículos a diésel	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en todas las partidas.
C. Guillermo Hiebert Froese	1,2,3,5,6,7,8 y 9 De maquinaria pesada	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en todas las partidas.

Una vez realizada la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de apertura de propuestas, la convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento y al numeral XI de las bases de licitación, la convocante emite el siguiente:

DICTAMEN

- a) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en las partidas 1, 2, 4 y 7 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Sergio Quezada Ramos**, por la cantidad máxima de \$1,184,441.37 (un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 37/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.




DICTAMEN

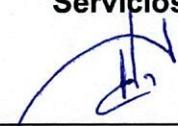
- b) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en la partida 3 de vehículos a gasolina y en la partida 2 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **Dr. Mario Eduardo Velarde Aguilar**, por la cantidad máxima de \$348,539.26 (trescientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 26 /100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- c) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en la partida 5 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Cornelius Enns Harms**, por la cantidad máxima de \$314,655.17 (trescientos catorce mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- d) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en la partida 6 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Erick Vega Loya**, por la cantidad máxima de \$47,413.79 (cuarenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 17/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- e) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en las partidas 1, 3, 5 y 10 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Ubaldo Rodríguez Salas**, por la cantidad máxima de \$1, 381,821.08 (un millón trescientos ochenta y un pesos 08/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- f) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en las partidas 7 y 8 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez**, por la cantidad máxima de \$258,620.69 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- g) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en la partida 12 de vehículos a diésel y en la partida 4 de maquinaria pesada, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto **Ing. Cipriano Enrique Rubio Villalobos**, por la cantidad máxima de \$335,776.06 (trescientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos 06/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- h) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como precio aceptables en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de maquinaria pesada, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto **C. Guillermo Hiebert Froese**, por la cantidad máxima de \$1, 362,068.97 (un millón trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

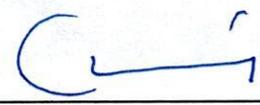
DICTAMEN

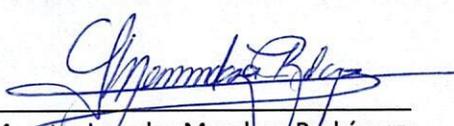
En cuanto a las partidas 6, 9 y 11 de vehículos a diésel que no fueron ofertadas por ningún licitante y la partida 4 que no es posible adjudicarla en razón de lo dispuesto por el numeral XII punto numero 1 segundo párrafo de las bases de licitación, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, al numeral XX inciso a) de las bases de licitación las declara desiertas.

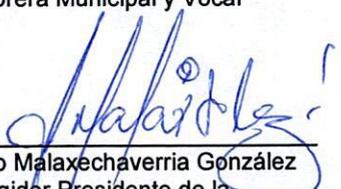
Leído que fue el presente dictamen, se firma en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.


C.P. Heriberto González Ardujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios

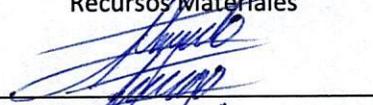

L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal y Vocal

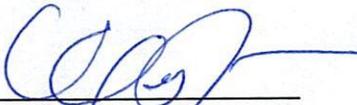

Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de la
Comisión de Hacienda


C. Ignacio Malaxecheverría González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


Lic. Heidi Priscila Ortiz Uribe
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales


C. José Alfredo Reyes Rodríguez
Jefe de Mantenimiento


Lic. Alejandro Arroyo Gardea
Secretaría Municipal
Área Jurídica


C.P. Verónica Escalante Romero
Síndico Municipal
Observadora


Lic. Luisa Mariana Campos Gallegos
En representación del
Titular del Órgano Interno de Control
Observador

-----Fin de Dictamen-----